



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799

AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,
Informa a la comunidad en General:

Que dentro del proceso radicado bajo el número 080012333000**20200068800** JR, presentado por la **Alcaldía Municipal de Santo Tomás**, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, Control Inmediato de Legalidad, sobre el [Decreto 054 del 19 de junio de 2020](#) *“POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ORDEN PÚBLICO PARA GARANTIZAR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, PRESERVAR LA VIDA Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, se **AVOCÓ** mediante [AUTO](#) de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020), proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento acerca de la existencia del presente proceso.

Lo anterior, para efectos de darle cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado por la Magistrada Conductora del Proceso dentro del auto anteriormente referenciado.

Barranquilla, noviembre seis (6) de dos mil veinte (2020).


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL